"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°264-2023-A/MDP

Pangoa, 26 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 184-2019-CM/MDP, de fecha 22 de abril del año 2019, que aprueba el Reglamento de la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pangoa; el Informe N° 400-2023-GPP/MDP, de fecha 20 de abril del año 2023 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez-Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Articulo 11° de la Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala "Los Titulares de pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuentas de manera periódica, ente las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad",

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, señala que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al Artículo 8° del Reglamento de la Audiencia Publica de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Pangoa aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 184-2019-CM/MDP, de fecha 22 de abril del 2019, señala que para la rendición de cuentas en necesario contar con el equipo técnico de la municipalidad;

Que, de acuerdo con el Articulo 11° de la misma normativa indica que la Audiencia Publica se realizara el día, hora y lugar que señale el respectivo Decreto de Alcaldía de convocatoria;

Que, el Articulo Segundo de la Ordenanza Municipal N°184-2019-CM/MDP, establece que mediante Resolución de Alcaldía se conformara el Equipo Técnico de rendición de cuentas, para la coordinación y realización de la audiencia pública.

Que, habiendo culminado los 100 primeros días del ejercicio fiscal 2023, y de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú; es necesario llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas de los 100 primeros días del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, mediante Informe N° 400-2023-GPP/MDP de fecha 20 de abril del año 2023 emitida por el Econ. Fortunato SOTO SUAREZ-Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación del equipo tecnico, quienes se encargaran de brindar información acerca de: los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión dentro de sus unidades orgánicas, a fin de ser consolidados en un resumen ejecutivo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y Ley del presupuesto Participativo – Ley N° 28056.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el Proceso de la Rendición de Cuentas de los 100 primeros días del año 2023, el cual está integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal – Presidente
- Secretaria General
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Inversiones Publicas
- Gerencia de los Pueblos Originarios Amazónicos
- Gerencia de Fiscalización
- Gerencia del Ambiente

ARTICUO SEGUNDO. – NOTIFICAR a las Gerencias señaladas en el articulo primero del presente acto resolutivo para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oscar Vihazana Rojas
ALCALDE